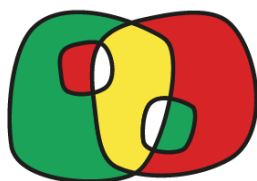




España – Portugal

Programa de Cooperación Interreg VI-A España- Portugal (POCTEP) 2021- 2027



Manual para la Cuantificación de Indicadores de Realización y Resultado

PRIORIDAD 6

Versión 2 – 15/09/2026



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LISTADO DE INDICADORES SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA PARA LA PRIORIDAD 6.....	4
3. FICHAS DETALLADAS POR INDICADOR.....	5
3.1. INDICADORES DE REALIZACIÓN	7
RCO74. POBLACIÓN CUBIERTA POR PROYECTOS EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRADO.....	7
RCO87. ORGANIZACIONES QUE COOPERAN DE FORMA TRANSFRONTERIZA	9
3.2. INDICADORES DE RESULTADO	11
RCR84. ORGANIZACIONES QUE COOPERAN A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	11

1. INTRODUCCIÓN

En el período 2021-2027 todas las **acciones financiadas deben tener una clara orientación a resultados**, que deben ser **mensurables a través de indicadores**. Así, conforme al artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes de los diferentes fondos, en el POCTEP 2021-2027 se ha establecido un Marco de Rendimiento que servirá para medir el progreso del Programa en lo referente al cumplimiento de la etapa prevista en 2024 (hito) y la meta final en 2029 (meta).

El presente documento tiene como objetivo facilitar el **cálculo de los valores de los indicadores de realización y resultado** que tienen que cuantificar y medir las operaciones que se aprueben dentro **de la Prioridad 6-** “Impulsar a través de la cooperación transfronteriza el desarrollo de estrategias multisectoriales de desarrollo integrado y sostenible” en el marco de las diferentes convocatorias del Programa de Cooperación Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027. También pretende servir de ayuda a aquellas candidaturas que tengan la intención de presentarse en esta Prioridad, orientándoles en la selección y cuantificación de los valores objetivo (valores previstos) en estos indicadores.

Aunque ya existían versiones anteriores de este manual en la que se incluía una ficha con la definición e información a tener en cuenta para medir y cuantificar cada indicador, **en esta versión se modifican algunos campos de esa ficha y se añaden otros** relativos a la documentación justificativa a aportar, así como aspectos prácticos a tener en cuenta que puedan ayudar a una correcta interpretación de la metodología de cálculo de cada indicador. Además, se ha eliminado información no imprescindible de la anterior versión para facilitar la lectura y comprensión de este documento.

Cabe recordar que, a diferencia del período 2014-2020, en el período 2021-2027 los **datos de ejecución alcanzada** en los indicadores de realización y resultado a los que contribuye cada operación **se comunican una vez que la operación está finalizada**. No obstante, la Secretaría Conjunta (SC) o la Autoridad de Gestión (AG), en sus labores de gestión y seguimiento del Programa, pueden requerir en cualquier momento un punto de situación de ejecución de indicadores.

En relación a lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 (37) del Reglamento (UE) 2021/1060, se considera operación finalizada **“aquella que ha sido físicamente completada o se ha ejecutado íntegramente y con respecto a la cual los beneficiarios han abonado todos los pagos relacionados con la ejecución y han percibido el correspondiente reembolso de la contribución pública (ayuda FEDER)”**.

Los **valores** finalmente alcanzados por las operaciones en los **indicadores** de realización y resultado, así como su justificación **y toda la documentación relacionada**, deberán ser registrados por la entidad beneficiaria principal (BP) de cada operación en la aplicación informática "Interreg (entorno CoFFEE)". Para ello, se ha desarrollado un módulo específico en dicha aplicación y **se elaborará una nueva ficha** de la ***Guía para beneficiarios sobre el sistema de información Interreg (entorno CoFFEE)*** en la que se explicarán los pasos a seguir para introducir esta información en la aplicación.

2. LISTADO DE INDICADORES SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA PARA LA PRIORIDAD 6

El panel de indicadores de la Prioridad 6 está compuesto por 2 indicadores de realización y 1 indicador de resultado. En la siguiente tabla (Tabla 1), se recoge el desglose por objetivo específico (OE) de estos indicadores:

Tabla 1. Indicadores de realización y resultado de la Prioridad 6 desglosados por OE

OBJETIVO POLÍTICO	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES REALIZACIÓN	INDICADORES RESULTADO
5	6	5.2	RCO74 RCO87	RCR84

Fuente: elaboración propia.

En el siguiente apartado se incluye una ficha detallada para cada uno de los indicadores identificados anteriormente.

3. FICHAS DETALLADAS POR INDICADOR

En la tabla siguiente (Tabla 2) se presentan los campos que conforman las fichas con la información detallada por cada indicador.

Tabla 2. Formato de ficha de indicadores POCTEP 2021-2027

CÓDIGO DEL INDICADOR-NOMBRE DEL INDICADOR	
NOMBRE CAMPO	EXPLICACIÓN
Objetivo político / ISO1	OP1 / OP2 / OP4 / OP5 / ISO1
Prioridad	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7
Objetivo específico / acción ISO1	1.1., 1.2.,.....5.2, a, b, c, f
Código del indicador	Código alfanumérico establecido por la Comisión Europea
Nombre del indicador	Nombre establecido por la Comisión Europea
Tipo de indicador	Realización / resultado
Unidad de medida	Magnitud en la que se mide el indicador. MUY IMPORTANTE tenerla en cuenta ya que el valor del indicador se debe calcular utilizando esta unidad de medida.
Momento de medición	Cuando se calcula el valor del indicador
Desglose por género (hombres y mujeres)	SI/NO (se refiere a si es necesario desglosar el valor entre hombres y mujeres)
Valor de referencia	Sólo aplica en el caso de determinados indicadores de resultado . El valor mostrado se refiere al valor para el conjunto del Programa
Etapas 2024 (Hito)	Sólo aplica en el caso de determinados indicadores de realización . El valor mostrado se refiere al valor a alcanzar para el conjunto del Programa.
Meta final 2029 (Objetivo)	El valor mostrado se refiere al valor a alcanzar para el conjunto del Programa.
Definición y conceptos	Definición del indicador y principales aspectos a tener en cuenta en su medición
Metodología de Cálculo	Cómo se calcula el indicador

Documentación justificativa (sólo necesaria para las operaciones aprobadas, no para las candidaturas a presentar)	Qué documentación es necesario aportar para justificar el valor alcanzado.
Otros aspectos clave a considerar	Información clave adicional a tener en cuenta para cuantificar y/o medir el indicador.
Relación con otros indicadores	Se refiere a si el indicador en cuestión debe seleccionarse conjuntamente o es recomendable que se seleccione junto con otro/s

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se muestran las fichas ordenadas por los objetivos específicos en los que se estructura de la Prioridad 6, divididas en dos bloques: indicadores de realización e indicadores de resultado.

3.1. INDICADORES DE REALIZACIÓN

RC074. POBLACIÓN CUBIERTA POR PROYECTOS EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRADO	
Objetivo político	5
Prioridad	6
Objetivo/s específico/s	5.2
Código del indicador	RC074
Nombre del indicador	Población cubierta por proyectos en el marco de estrategias de desarrollo territorial integrado
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Personas
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	Sí aplica
Etapas 2024 (Hito)	0 personas
Meta final 2029 (Objetivo)	600.396 personas
Definición y conceptos	Número de personas del territorio que se benefician de las acciones del proyecto que se desarrolla en el marco de estrategias de desarrollo territorial integrado.
Metodología de Cálculo	Se contabilizará en el indicador la población residente de los municipios concretos en los que se realicen las acciones. Por tanto, NO se debe incluir la población que se pueda beneficiar de manera indirecta de las acciones de los proyectos. Para contabilizar con exactitud la población de este indicador, se deberá consultar los datos demográficos ofrecidos por los institutos nacionales de estadística (INE.es o INE.pt), a través de los cuales se puede consultar la información desagregada hasta el nivel de "sección" en el caso de España y de "freguesía" en el caso de Portugal. Resulta imprescindible utilizar únicamente estas fuentes estadísticas ya que cada entidad geográfica (municipio, distrito, sección o "freguesía") tiene asociada un código y serán precisamente esos códigos los que se registren en COFFEE para contrastar que no se está contabilizando la misma población varias veces (no sólo a nivel de proyecto, sino también a nivel de Programa).
Documentación justificativa	Se debe crear un base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) en la que se



	indiquen los municipios en los que se han llevado a cabo las acciones del proyecto añadiendo también los códigos que da el INE.es o el INE.pt a cada entidad geográfica para poder eliminar la posibilidad del doble cómputo (distintos de los códigos postales).
Relación con otros indicadores	N/A
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RC087. ORGANIZACIONES QUE COOPERAN DE FORMA TRANSFRONTERIZA	
Objetivo político	5
Prioridad	6
Objetivo/s específico/s	5.2
Código del indicador	RC087
Nombre del indicador	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Organizaciones
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Etape 2024 (Hito)	0 organizaciones
Meta final 2029 (Objetivo)	180 organizaciones
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de organizaciones que participan en el diseño, gestión y ejecución de las acciones conjuntas transfronterizas ejecutadas en los proyectos apoyados, es decir, que cooperan formalmente. Las organizaciones que se contabilizan son las entidades jurídicas que figuran como beneficiarias directas o socias (sin financiación) que constan en el acuerdo de financiación del proyecto y también aquellas con las que exista algún acuerdo de colaboración establecido durante la ejecución del proyecto.
Metodología de Cálculo	En base a la definición anterior, contabilizar las organizaciones involucradas teniendo especial atención en evitar la doble contabilización: cada organización se contabiliza una única vez, independientemente de que participe en más de una acción o actividad del proyecto. Las organizaciones/entidades que sean meros proveedores de servicios o suministros en el proyecto pero que no tengan participación activa en el mismo NO se deben contabilizar
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) con información básica sobre cada organización contabilizada: nombre, rol, país, actividad o acción en las que coopera y NIF/CIF para verificar que no se contabilizan más de una vez. En el caso de las entidades públicas españolas, se debe utilizar cómo código de identificación el código DIR3 en vez del NIF.



	Igualmente, deberá aportarse el/los acuerdos de financiación y/o colaboración, actas de reuniones o similar para verificar la participación activa de dichas organizaciones.
Relación con otros indicadores	El indicador RC087 debe utilizarse junto con el indicador de resultado RCR84 .
Otros aspectos clave a considerar	N/A

3.2. INDICADORES DE RESULTADO

RCR84. ORGANIZACIONES QUE COOPERAN A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Objetivo político	5
Prioridad	6
Objetivo/s específico/s	5.2
Código del indicador	RCR84
Nombre del indicador	Organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización del proyecto
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Organizaciones
Momento de medición	Durante la implementación del proyecto y hasta un año después de la finalización del proyecto.
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Valor de referencia	N/A
Etape 2024 (Hito)	N/A
Meta final 2029 (Objetivo)	45 organizaciones
Definición y conceptos	El indicador computa las organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización de los proyectos apoyados. Las organizaciones contabilizadas son entidades jurídicas legales involucradas en la implementación del proyecto, contadas dentro del indicador RCO87 (ver el apartado de “definición y conceptos” de ese indicador para mayor información). El concepto de cooperación debe interpretarse como la existencia de una declaración de que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación una vez finalizado proyecto apoyado. Estos acuerdos de cooperación podrán establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año a partir de la finalización del proyecto. La cooperación sostenida no tiene por qué abarcar la misma temática que se aborda en el proyecto finalizado.
Metodología de Cálculo	En base a la definición anterior, contabilizar las organizaciones involucradas teniendo especial atención a las siguientes cuestiones:

	• Evitar la doble contabilización: cada organización se contabiliza una única vez, independientemente de que participe en más de una acción o actividad del proyecto. • Las organizaciones computadas en este indicador RCR84 también deben haber sido contabilizadas en el indicador de realización asociado RCO87. Por tanto, el valor reportado para el indicador RCR84 no puede ser superior al de RCO87. • Las organizaciones/entidades que sean meros proveedores de servicios o suministros en el proyecto pero no tengan participación activa en el mismo NO se deben contabilizar.
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) con información básica sobre cada organización contabilizada: nombre, rol, país, actividad o acción en las que coopera, el tipo de acuerdo para continuar la cooperación y su fecha de formalización, así como el NIF/CIF para verificar que no se contabilizan más de una vez. En el caso de las entidades públicas españolas, se debe utilizar cómo código de identificación el código DIR3 en vez del NIF. Asimismo, para comprobar que las organizaciones tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación transfronteriza se deben aportar documentos como actas de reuniones, convenios de colaboración, cartas de intención, etc.
Relación con otros indicadores	Lo lógico es que el indicador RCR84 se utilice junto con el indicador de realización RCO87, ya que se pretende comparar cuántas organizaciones continúan con la cooperación que comenzaron gracias al proyecto/s aprobado/s. No obstante, no es obligatorio.
Otros aspectos clave a considerar	N/A